



Nº Registro
201400005969

REGISTRO DE SALIDA
OFICINA DE REGISTRO GENERAL

Fecha
02/06/2014

Dpto. de Procedencia
AE/PROMOCION DE EMPLEO



Fecha de resolución: 23 de mayo de 2014.

Referencia: ACI/avm

Asunto: Corrección errores detectados en el Decreto
núm 408 de 5 de mayo de 2014 de Aprobación
convocatoria y bases para la selección de puestos de
trabajo del Proyecto "DE LA MANO CONTIGO II".

TABLÓN DE ANUNCIOS

DECRETO NÚM. 502/14

Advertido error material en el decreto núm 408/14 de 5 de mayo, en la composición de la Comisión de Selección y Valoración, requisitos de los participantes y solicitudes, se procede a la subsanación de los mismos quedando el decreto como sigue:

En virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con motivo de proceder al desarrollo y ejecución del proyecto promovido y aprobado por la Junta de Gobierno de ésta entidad, en fecha 11 de abril de 2014, para desarrollar el Proyecto "DE LA MANO CONTIGO II", DISPONGO el siguiente anuncio:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PROYECTO "DE LA MANO CONTIGO II"

- OBJETO.** El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno al acuerdo, tramitado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en fecha 11 de abril de 2014, de aprobación de la puesta en marcha del Proyecto "de la mano Contigo II" para desarrollar, en los municipios de la Provincia que se adhieran, labores de acompañamiento y atención personalizada a niños, jóvenes y otros colectivos que se encuentren en situación de soledad, aislamiento, enfermedad, discapacidad, etc. procurando mejorar su autoestima, condición de vida e integración social.
- FINALIDAD.** La finalidad es el fomento de actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo y, por ende, la de esta convocatoria pública es la provisión, por el sistema de exposición de conocimientos, de 134 puestos de trabajo en la ocupación de Asistentes/acompañantes de personas, de carácter temporal, durante tres meses, y para el desarrollo de las acciones de acompañamiento y atención a personas en distintas localidades de la Provincia de Toledo.
- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**- Para ser admitidos y poder participar en esta convocatoria los interesados, al último día de presentación de solicitudes, deben acreditar documentalmente el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
 - Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente
 - No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida o disminuya el normal desarrollo del trabajo encomendado.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
 - Estar en situación de desempleo e inscritos en las Oficinas Comarcales de Empleo de la Provincia de Toledo pertenecientes al Servicio de Empleo de Castilla La Mancha, en la fecha de inicio y publicación de la presente convocatoria (y para quienes resulten seleccionados a inicio del contrato).



REGISTRO DE SALIDA

OFICINA DE REGISTRO GENERAL

Nº Registro
201400005969

Fecha
02/06/2014

Dpto. de Procedencia
AE/PROMOCION DE EMPLEO



Fecha de resolución: 23 de mayo de 2014.

Referencia: ACI/avm

Asunto: Corrección errores detectados en el Decreto
nºm 408 de 5 de mayo de 2014 de Aprobación
convocatoria y bases para la selección de puestos de
trabajo del Proyecto "DE LA MANO CONTIGO II".

TABLÓN DE ANUNCIOS

DECRETO NÚM. 502/14

Advertido error material en el decreto nºm 408/14 de 5 de mayo, en la composición de la Comisión de Selección y Valoración, requisitos de los participantes y solicitudes, se procede a la subsanación de los mismos quedando el decreto como sigue:

En virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con motivo de proceder al desarrollo y ejecución del proyecto promovido y aprobado por la Junta de Gobierno de ésta entidad, en fecha 11 de abril de 2014, para desarrollar el Proyecto "DE LA MANO CONTIGO II", DISPONGO el siguiente anuncio:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PROYECTO "DE LA MANO CONTIGO II"

1. **OBJETO.** El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno al acuerdo, tramitado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en fecha 11 de abril de 2014, de aprobación de la puesta en marcha del Proyecto "de la mano Contigo II" para desarrollar, en los municipios de la Provincia que se adhieran, labores de acompañamiento y atención personalizada a niños, jóvenes y otros colectivos que se encuentren en situación de soledad, aislamiento, enfermedad, discapacidad, etc. procurando mejorar su autoestima, condición de vida e integración social.
2. **FINALIDAD.** La finalidad es el fomento de actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo y, por ende, la de esta convocatoria pública es la provisión, por el sistema de exposición de conocimientos, de 134 puestos de trabajo en la ocupación de Asistentes/acompañantes de personas, de carácter temporal, durante tres meses, y para el desarrollo de las acciones de acompañamiento y atención a personas en distintas localidades de la Provincia de Toledo.
3. **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.** - Para ser admitidos y poder participar en esta convocatoria los interesados, al último día de presentación de solicitudes, deben acreditar documentalmente el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
 - Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente
 - No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida o disminuya el normal desarrollo del trabajo encomendado.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
 - Estar en situación de desempleo e inscritos en las Oficinas Comarcales de Empleo de la Provincia de Toledo pertenecientes al Servicio de Empleo de Castilla La Mancha, en la fecha de inicio y publicación de la presente convocatoria (y para quienes resulten seleccionados a inicio del contrato).



- Para los ciudadanos extranjeros, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España (Art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo en vigor.
4. **SELECCIÓN.**- Se realizará una entrevista, que podrá ser realizada por escrito, en la cual se formularan preguntas sobre: cultura general, Régimen Local, Desarrollo del proyecto, puesto de trabajo y ocupación.

Se valorará los conocimientos de las mismas; los conocimientos sobre la actividad del puesto ofertado, la adecuación e idoneidad laboral, características, aptitudes y habilidades personales. La valoración no podrá exceder de 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla.

5. **COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección y valoración encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Andrés Cobos Ibáñez
Suplente: Dña. Francisca Rodríguez Minaya

VOCALES:

Titular: M^a José Pérez Martínez
Titular: Pilar Cristóbal Moriano
Suplente: Juan Carlos Marín Recio
Suplente: Eloísa Rodríguez Lizana

SECRETARIO:

Titular: Santiago Castellanos Díaz Plaza
Suplente: Máximo Sánchez Carballo

ASESORAMIENTO TÉCNICO:

María Sánchez Moreno

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y el/la Secretario/a de la misma actuará con voz y voto.

6. **SOLICITUDES.**- Las solicitudes para optar a estos puestos (anexo I) se presentarán en el Registro de ésta Corporación o por el Procedimiento establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Selección.

El plazo para la presentación de las mismas será de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios y la página informática www.diputoledo.es y se acompañará la siguiente documentación (establecida en la Base 3^a): Fotocopia del DNI, Currículum, Titulación Académica Oficial, documento acreditativo de la situación de desempleo y, en el caso de ciudadanos extranjeros, acreditación oficial de residencia.

7. **ADMISIÓN DE CANDIDATOS Y COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES.**- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá y procederá al examen y comprobación de solicitudes y requisitos aportados por los interesados, publicando, en el tablón de anuncios y página descritos en las Bases 6^a y 10^a, la relación provisional de los admitidos y excluidos, la fecha y el lugar de realización de la

prueba.

8. **EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS.-** De acuerdo con lo establecido en la Base 3ª (Requisitos) y en la 6ª (Solicitudes) de esta convocatoria, quedarán excluidos y no podrán participar en el proceso de selección:

- Quienes no aporten la documentación exigida y establecida en las Bases 3ª y 6ª: Solicitud debidamente cumplimentada, fotocopia del DNI, Fotocopia titulación académica, fotocopia inscripción desempleado en la provincia, etc.
- Los menores de 16 años y los que excedan de la edad de jubilación forzosa.

9. **LISTA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS.-** Terminada la valoración y calificación se hará pública, por orden de mayor puntuación, el listado de personas designadas para ocupar los puestos y, si procede, los que quedarán en la situación de suplentes, procediéndose a continuación a la formalización de los contratos de trabajo.

10. **NORMAS FINALES.-** La Comisión de Selección queda facultada para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con ésta convocatoria.

El contenido de este Anuncio lo hago público para general conocimiento y exposición en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial y la página informática www.diputoledo.es.

Ante el eventual supuesto de que se presenten más de trescientos participantes, la lista de candidatos seleccionados y suplentes contendrá los apellidos y nombre de los doscientos con mayor puntuación.

Los restantes actos de este proceso serán expuestos y publicados en los mismos sitios mentados.

11. **RECURSOS.-** Contra las presentes bases y convocatoria los interesados podrán interponer los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Doy fe: la resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Garzón Rodelgo



(A N E X O I)

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

“DE LA MANO CONTIGO II”

D/D^a _____,
mayor de edad ; con D. N. I. Núm. _____ y domicilio en
_____, Calle/Plaza _____
_____, Núm. Teléfono _____, **EXPONE:**

Que enterado de la convocatoria pública de puestos a cubrir que realiza la Diputación; tengo interés en presentarme al proceso de selección de los 134 puestos de **ASISTENTE/ACOMPañANTE DE PERSONAS del Proyecto “DE LA MANO CONTIGO II”**, para lo cual, aporto y presento la siguiente documentación:

- fotocopia D. N. I.
- currículum
- Título de Graduado Escolar o equivalente
- Documento de estar inscrito como desempleado
-
-
-

AUTORIZO al Servicio de Empleo Estatal (Oficina de Empleo), para que facilite a la Diputación Provincial de Toledo, los datos que solicite sobre mi situación como desempleado/a y que tengan relación con esta convocatoria.

Por todo lo expuesto, acepto lo dispuesto en las Bases de esta Convocatoria y **SOLICITO** sea admitido el presente escrito y se me incluya en el listado de admitidos.

En Toledo, a ___ de _____ de 201_.

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Diputación Provincial de Toledo. Plaza de la Merced, 4. 45002
TOLEDO**